



COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES



248-1-A

SECRETARÍA TÉCNICA DEL PLENO

CFT/D01/STP/ 2098 /08

México, D.F., a 17 de diciembre de 2008.

ARCHIVO

**RADIO ANUNCIADORA DE LAGOS, S.A. y/o**  
**Ing. Carlos Sánchez Silva, Apoderado**  
 Bonampak No. 76  
 Col. Narvarte  
 Deleg. Benito Juárez  
 03020 México, D.F.

Nos referimos a su comunicado con número de folio de entrada 6505, de fecha 1 de octubre de 2007, mediante el cual solicita autorización para modificar los estatutos sociales de la empresa RADIO ANUNCIADORA DE LAGOS, S.A., concesionaria de la estación de radio XELJ-AM, ubicada en LAGOS DE MORENO, JAL., consistentes, entre otros puntos, en la transformación de su régimen jurídico de Sociedad Anónima a Sociedad Anónima de Capital Variable, ampliación de la duración de la sociedad; aumento del capital social fijo a la cantidad de \$ [REDACTED] 00/100 M.N.); la modificación del número de acciones a 50 y su valor a \$ [REDACTED] 00/100 M.N.) cada una; el cambio de su denominación social por el de RADIO EMISORA CENTRAL, S.A. DE C.V.; incluir el régimen de suscripción o enajenación de acciones o partes sociales, contenido en la Condición Séptima de la respectiva concesión y cambio de régimen de administración.

Sobre el particular, se le comunica que, previo análisis de su solicitud, se determinó que las escrituras públicas Nos. 22,335 y 22,438 del 23 de agosto y 12 de septiembre de 2007, pasadas ante la fe del Notario Público No. 95 en León, Gto., que contienen la protocolización de las actas de asambleas generales extraordinarias de accionistas de esa sociedad, en las que se acordó lo anterior, se ajustan a los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y 21, fracción V del Código de Comercio.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 9-A, fracciones XVI y XVII de la Ley Federal de Telecomunicaciones; Cuarto Transitorio del artículo Primero del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y de la Ley Federal de Radio y Televisión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2006; 9 fracción V de la Ley Federal de Radio y Televisión; así como 1o, 8o. y 9o. fracción XVIII del Reglamento Interno de esta Comisión Federal de Telecomunicaciones, el Pleno de la Comisión ha resuelto autorizar dichas reformas estatutarias.

Por lo anterior, el capital social fijo sin derecho a retiro y el capital variable se registran de la siguiente manera:

NOMBRE	CAPITAL FIJO		CAPITAL VARIABLE	
	ACCIONES	IMPORTE	ACCIONES	IMPORTE
CARLOS SÁNCHEZ SILVA	49	\$ [REDACTED]	1,911	\$ [REDACTED]
LUZ DEL CARMEN CORDOVA VILLALOBOS				
<b>TOTAL</b>	<u>1</u> 50	<u>\$ [REDACTED]</u>	<u>39</u> 1,950	<u>\$ [REDACTED]</u>



COMISION FEDERAL DE  
TELECOMUNICACIONES

SECRETARÍA TÉCNICA DEL PLENO

CFT/D01/STP/ 2098 /08

"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"

- 2 -

La modificación de los estatutos sociales, que ha sido solicitada y que se aprueba en sus términos, se funda en los factores determinantes que la autoridad ha tenido a la vista, por lo que su vigencia permanecerá en tanto tales circunstancias subsistan o no resulten modificadas por ulterior conocimiento de impedimentos actuales que no han figurado en la presente resolución.

HÉCTOR OSUNA JAIME  
Presidente.

RAFAEL NOEL DEL VILLAR ALRICH  
Comisionado

JOSÉ ERNESTO GIL ELORDUY  
Comisionado

GONZALO MARTÍNEZ ROUS  
Comisionado

JOSÉ LUIS PERALTA HIGUERA  
Comisionado

La presente resolución fue aprobada por el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones en su XVIII Sesión Ordinaria del 2008, mediante acuerdo P/101208/330.

c.c.p. LIC. FRANCISCO GARCIA BURGOS.- Área de Sistemas de Radio y Televisión.- COFETEL.- Presente.  
c.c.p. ING. ALONSO ARTURO LOPEZ TORRES.- Área de Radio.- Área de Sistemas de Radio y Televisión.- COFETEL.- Presente.  
c.c.p. LIC. MARIO ALCANTARA CHAGOYA.- Área de Concesiones de Radio.- Área de Radio.- Área de Sistemas de Radio y Televisión.- COFETEL.- Presente.